

104.1  
Oficio No. 528

Ipiales, 26 de diciembre del 2025

Señor(a):

**WILSON FERNEY TELLO PORTILLA**  
Representante legal: ALCALDIA DE POTOSÍ

Dirección de notificación: contactenos@potosi-narino.gov.co – Celular: 7263084

**Asunto:** Requerimiento Ambiental

Cordial Saludo,

De acuerdo a lo descrito en el informe técnico No. 302 y concepto técnico No. 280, así como, teniendo en cuenta la información evidenciada en la visita de control y monitoreo, al usuario: ALCALDIA DE POTOSÍ, se le recomienda y requiere lo siguiente:

- Se recomienda al municipio de Potosí actualizar, modificar o incluir en sus programas, proyectos y actividades de saneamiento y tratamiento de las aguas residuales que se registran en el PSMV, el punto de vertimiento contemplado en resolución No. 282 del Permiso de Vertimientos con el fin de establecer un plan de cumplimiento
- Se requiere a la Alcaldía de Potosí suministrar la información relacionada con la gestión de recursos para llevar a cabo la construcción de la PTAR y establecer un cronograma de cumplimiento en un término no mayor a 10 días hábiles

El incumplimiento al presente requerimiento puede resultar en sanciones administrativas, incluyendo multas económicas, suspensión o revocación de permisos, y la obligación de llevar a cabo medidas de corrección y restauración ambiental, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 de 2009, decretos reglamentarios, norma que lo modifique o sustituya.

Agradezco su atención.

Atentamente,

  
**ANA GABRIELA ARTEAGA DORADO**  
Coordinadora Centro Ambiental Sur - CORPONARIÑO

Proyectó: Jhon C.  
Revisó: Ana G.  
Aprobó: N/A

**GESTIÓN DOCUMENTAL**  
Original:  
1<sup>a</sup> Copia: SUBCEA  
2<sup>a</sup> Copia: